



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.793.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 195593/9 - Fichero N° 62, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05349-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 2959/96 el Instituto Municipal de la Vivienda transfiere a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo terrenos para ser afectados a la construcción de un plan de viviendas.

Que los terrenos inscriptos desde fecha 14/01/98 bajo el Tomo 384 Par - Folio 106 - N° 3159 - Departamento Castellanos del Registro General se individualizan como Manzanas 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 9 - 12 - 14 - 15 - VII B y VIII de las Concesiones N° 185 y N° 201 según plano de dicha Ordenanza.

Que es intención de este Municipio jerarquizar Bv. Lehmann - eje histórico patrimonial que vincula al Autódromo de Rafaela - a partir de un reordenamiento del tejido urbano que conforma las márgenes de dicha arteria y los sectores circundantes.

Que el proyecto urbanístico de la ciudad de Rafaela para continuar creciendo en forma ordenada y eficiente, nos permite revalorizar nuestro pasado que tiene que ver con lo deportivo y turístico, para conformar una ciudad atractiva para vivir y para los que la visiten.

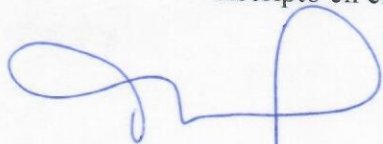
Que se realizaron las gestiones correspondientes ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para lograr que los terrenos se inscriban a nombre del Instituto Municipal de la Vivienda.

Que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita se dicte una ordenanza municipal que permita lograr la restitución de los terrenos que fueron donados por Ordenanza N° 2959/96.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Revócase en forma parcial la autorización otorgada mediante Ordenanza N° 2959/96 al Instituto Municipal de la Vivienda, a través de la cual dicho Instituto transfirió terrenos en favor de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, dejando sin efecto la misma respecto de los terrenos comprendidos por las Manzanas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Concesión N° 185, conforme plano de mensura N° 126942, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 384 Par, Folio



Prof. VIVIANA DANIELE
PRO-SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

106, N° 3159 del Departamento Castellanos, debiendo formalizarse la transferencia de los mismos a su anterior propietario.-

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cinco días del
mes de mayo de dos mil cinco.



Prof. VIVIANA DANIELE
PRO-SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



Arg. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela